Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso: Divisorio
Radicado: 2020-00010-00
Demandante: SERGIO ANDREY GARCIA MARTINEZ y KAREN DAYAN GARCIA MARTINEZ.
Demandado: MARIA ANTONIA GARCES PAEZ en nombre propio y en representación de su menor hijo JAIRO GARCIA GARCES.

Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, para lo que estime proveer.
Bucaramanga Sder., 17 de septiembre de 2021.

LAURA FERNANDA FORERO PICÓN
ESCRIBIENTE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA
Bucaramanga Sder., Septiembre veinte de Dos Mil Veintiuno.

Frente a la renuncia de poder presentada por el Doctor CARLOS DANIEL MARTINEZ MORA, se visualiza que la comunicación de envió se remitió únicamente al correo nomenclatura98@gmail.com el cual pertenece a la demandada KAREN DAYAN GARCÍA MARTÍNEZ, por lo tanto este despacho acepta la renuncia al poder otorgado por la poderdante KAREN DAYAN GARCÍA MARTÍNEZ.

Por otro lado, se **deniega** la renuncia de poder que hace el doctor CARLOS DANIEL MARTINEZ MORA, frente al demandado SERGIO ANDREY GARCIA MARTINEZ de conformidad con el artículo 76 del C.G.P., toda vez, que debe acompañarse con la renuncia, la comunicación respectiva enviada a su poderdante.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS ORTÍZ PEÑARANDA
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de **HOY 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. _____.

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.